



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Resolución de 4 de agosto de 2017 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos por la que se anuncia la disolución de la organización denominada Asociación de Trabajadores Independientes de Firestone-Burgos, con número de depósito 09/152.

Vista la solicitud de baja en el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución, de la organización denominada Asociación de Trabajadores Independientes de Firestone-Burgos, formulada por D. José Francisco Martínez de Albéniz Santamaría el día 28 de julio de 2017.

En Asamblea General, celebrada el 25 de julio de 2017, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Asociación. El certificado del acta de la Asamblea General está suscrito por D. José Francisco Martínez de Albéniz Santamaría como Presidente, por D. Ángel Ferreiro Sarmiento como Tesorero y por D. Manuel Gallego.

El artículo 10.2 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, establece: «Las organizaciones se disolverán por las causas previstas en sus Estatutos y, en todo caso, por la voluntad de los asociados expresada en Asamblea General convocada al efecto, así como por las causas determinadas en las Leyes y por sentencia judicial firme».

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, el citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), B.O.E. de 6 de julio y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Admitir la baja en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, por disolución de la Asociación de Trabajadores Independientes de Firestone-Burgos.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Organismo, pudiendo impugnarlo ante el Órgano jurisdiccional del orden social correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Burgos, a 4 de agosto de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García